

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 603- 2015-MDLV

La Victoria, 03 de diciembre de 2015
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

VISTO:

El Informe N° 1663-2015-MDLV/GSP, Informe N° 381-2015-MDLV/GPPyCTI, Informe N° 227-2015-MDLV/DPV y Solicitud (Exp. N° 11148-2015) presentada por la Sra. Yesenia Marely Pérrigo Figueroa, identificada con DNI N°16772612, sobre apoyo con movilidad para sepelio de su difunto padre Hugo Agustín Pérrigo Burga; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, son competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, mediante Expediente N° 11148-2015, la Sra. Yesenia Marely Pérrigo Figueroa, ha solicitado a esta entidad el apoyo con movilidad para el sepelio de su difunto padre Hugo Agustín Pérrigo Burga;

Que, mediante Informe N° 227-2015-MDLV/DPV, el Jefe de la División de Participación Vecinal informa que se ha verificado el fallecimiento del señor Hugo Agustín Pérrigo Burga y que los familiares no cuentan con los suficientes recursos económicos por los gastos realizados, encontrándose en estos momentos en extrema pobreza;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 381-2015-MDLV/GPPyCTI, ha otorgado la afectación presupuestal correspondiente respecto al apoyo solicitado y la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos mediante Informe N° 1663-2015-MDLV/GSP solicita se proyecte la resolución correspondiente;

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20° de la Ley N° 27972, contando con previsión presupuestal, resulta factible la atención de la solicitud de visto;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria, con el aporte de S/200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Sra. Yesenia Marely Pérrigo Figueroa, importe que será destinado única y exclusivamente al apoyo con movilidad para sepelio hacia el Cementerio de Sipán, a fin de dar cristiana sepultura a su difunto padre Hugo Agustín Pérrigo Burga (Q.E.P.D).

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de dar cumplimiento a la presente resolución, afectando el egreso a la Meta N° 021, Rubro 09, Partida 2.3.2.7.11.99 del Clasificador de los Gastos Públicos.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE